

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 10 de Junio de 1915.

Aún se halla la Península ibérica sometida al influjo de varios núcleos de perturbación atmosférica poco intensos, pero favorables para que continúe el régimen tormentoso en España.

Ha llovido con tormentas sobre la meseta central, Cantabria, Galicia y Aragón; por todas partes el cielo está nuboso y la temperatura es suave.

La máxima de ayer fué de 30 grados en Cáceres y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en León y Salamanca.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que continúe el régimen tormentoso.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 10 de Junio de 1915.

Parque del Retiro (Altitud 667^m).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Termómetro C°.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	TOTAL	
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			Temperatura máxima á la sombra.....	Idem mínima á la idem.....
0h	703.30	15,7	84	NE.....	2= Muy flojo...	»	Cubierto.	21,4	
4	703.20	14,5	90	NE.....	1= Ventolina...	»	Idem.	13,7	
8	704.25	17,6	84	E.....	1= Idem.....	»	Idem.	53,4	
12	703.69	23,6	53	WSW...	1= Idem.....	»	Idem.	12,6	
16	703.43	23,2	53	WNW...	2= Muy flojo...	»	Idem.		
20	703.91	19,0	53	W.....	2= Idem.....	»	Idem.		
								Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 178	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 6 al 8 de la carretera de Puente de San Fernando al Puerto, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 54.972,57 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se

presentará otro abierto, que no deba cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 550 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Junio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en el kilómetro 1 de la carretera del Hipódromo á Chamartín y kilómetros 1 y 2 de la anterior á la de Madrid á Francia por Irún, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 31.983,71.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al

tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 320 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Junio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 14 del próximo mes de Julio, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de ensanche del puente sobre el Duero, en el kilómetro 219 de la carretera de Tarazona á Francia, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 29.976,26 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

Á la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de

la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 300 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre os autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Junio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del interesado.)

S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Gandesa.

Contribución urbana.—Año 1913.

D. Manuel Bardí Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes al año antes expresado, se encuentran comprendidos los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indican, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Deudores que se citan.

Atanasia Barrobes Fontanet:
Una finca urbana, sita en este término y cuartel Norte, número 101; tiene una superficie de 60 metros cuadrados; linda: derecha, izquierda y espalda, con tierras del mismo interesado.

José Casesa Sanromá:

Una casa sita en este término y cuartel Sur, de un piso, de superficie 34 metros; linda: derecha, izquierda y espalda, con tierras del mismo interesado.

Juan Cid Roselló:

Una casa en este término y cuartel Sur; consta de un piso, de superficie 70 metros; linda: derecha, izquierda y espalda, con tierras del mismo interesado.

José Cortés Vidal:

Una casa sita en este término y cuartel Norte, número 49, de un piso, de superficie 20 metros cuadrados; linda: derecha, izquierda y espalda, con tierras del mismo interesado.

Miguel Ferrás Querol:

Una casa situada en este término y cuartel Este, número 47, de planta baja, de extensión 20 metros; linda: derecha, izquierda y espalda, con tierras del mismo interesado.

Maria Fornet Mañá:

Una casa sita en este término y cuartel Norte, señalada con el número 69, de superficie 18 metros; linda: derecha, izquierda y espalda, con tierras de la misma interesada.

Martina Moliné Sancho:

Una casa sita en este término y cuartel Este, número 51, de superficie 20 metros; linda: derecha, izquierda y espalda, con tierras del mismo interesado.

Mariana Pallarés Miralles:

Una casa sita en este término y cuartel Oeste, número 77, de planta baja, de superficie 50 metros; linda: derecha, izquierda y espalda, con tierras del mismo interesado.

Mariana Pallarés Sastre:

Una casa en este término y cuartel Este, número 44, de superficie 25 metros; linda: por derecha, izquierda y espalda, con tierras de la misma interesada.

Adelaida Pujol Vilaverd:

Una casa sita en este término y partida cuartel Este, número 45, de superficie 25 metros; linda: derecha, izquierda y espalda, con tierras de la misma interesada.

Rosa Sesé Valls:

Una casa sita en este término y cuartel Norte, número 52, de superficie 35 metros cuadrados; linda: derecha, izquierda y espalda, con tierras de la misma interesada.

Antonio Subirats Sangüesa:

Una casa sita en este término y cuartel Este, número 49, de un piso, de superficie 22 metros; linda: por la derecha, izquierda y espalda, con tierras del mismo interesado.

Pedro Torné Vallés:

Una casa sita en este término y Cuartel Norte, número 54, de un piso, de superficie 25 metros; linda: derecha, izquierda y espalda, con tierras del mismo interesado.

Maria Villagrasa Pallarés:

Una casa situada en este término y cuartel Oeste, número 51, de un piso, de superficie 40 metros; linda: derecha, izquierda y espalda, con tierras de la misma interesada.

Así, pues, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento, con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Horta, 5 de Mayo de 1915.—El Agente, Manuel Bardí.

P—2255

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Melón.

Continuando ignorándose el paradero de Antonio Fernández Bernárdez, natural del pueblo de Barcia, de este distrito, padre del mozo José Fernández Francisco, número 25 del sorteo de 1912, por este Ayuntamiento, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Melón, 20 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Manuel Cendán Pérez. M—2309

Continuando ignorándose el paradero de Raimundo Gómez Rodríguez, natural de este pueblo, hermano uterino del mozo Andrés Rodríguez Incógnito, número 22 del sorteo de 1914, por este Ayuntamiento, se hace público en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Quintas.

Melón, 20 de Mayo de 1915.—El Alcalde, Manuel Cendán Pérez. M—2310

Alcaldía Constitucional de Salinas.

D. Manuel Vázquez Jover, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de este pueblo de Salinas.

Hace saber á cuantos mozos interese, comprendidos en el viniente Reemplazo de 1916, por asistirles excepción de la que formó parte la ausencia en ignorado paradero de algún individuo de su familia, que dicha circunstancia, según el artículo 89 de la ley de Reemplazos hoy vigente, números 4.º y 8.º, y el 100 del Reglamento para su ejecución, párrafo primero, ha de solicitarse á esta Alcaldía con seis meses de alteración al 1.º de Enero inmediato.

Lo que se hace constar y se publica en interés de los propios mozos.

Salinas (Alicante), 25 de Mayo de 1915. Manuel Vázquez. M—2339

ANUNCIOS OFICIALES

Diputación Foral y Provincial de Navarra.

BENEFICENCIA

Esta Diputación, cumpliendo lo acordado en 24 de Marzo último, anuncia la provisión mediante oposiciones, de la plaza vacante de Médico-Cirujano del Hospital Provincial, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Son deberes de este cargo, además de la visita ordinaria, y los que le imponga el Reglamento, practicar las operaciones quirúrgicas que sean necesarias.

Forman el Tribunal que ha de juzgar estas oposiciones, los Sres. D. Ricardo Lozano, D. Octavio García Burriel y D. Vicente Quintana.

Para solicitar dicha plaza es indispensable: Ser español; poseer el título de Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirugía; haber ejercido la profesión cinco años por lo menos; hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, y estar dotado, á juicio del Tribunal, de la aptitud física necesaria para el cargo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, documentadas, á la Diputación de

Navarra, hasta las seis de la tarde del día 15 de Julio próximo.

Los ejercicios de la oposición serán cuatro, y consistirán: El primero, en desarrollar 10 preguntas oralmente, sacadas á la suerte, entre un número igual al de opositores, multiplicado por 10, que el Tribunal colocará en una urna en el momento del ejercicio. Estas preguntas versarán sobre asuntos de Cirugía. El opositor no podrá emplear menos de una hora ni más de cinco cuartos de hora. La falta de uno de estos requisitos significará que el opositor se excluye de las oposiciones.

El segundo consistirá en hacer la historia clínica de un enfermo del Hospital. Para este ejercicio el opositor dispondrá de media hora para reconocer al enfermo, diez minutos para ordenar los datos y una hora como máximo para exponer el caso. En este ejercicio habrá binca ó trincas, según sea el número de los opositores, en las cuales éstos harán objeciones al actuante en el tiempo máximo de media hora, y éste las contestará sin exceder de este tiempo. Caso de no concurrir más que un opositor, será discrecional en el Tribunal el hacer objeciones.

El tercero consistirá en una operación quirúrgica en un cadáver ó en el vivo según decida el Tribunal.

El cuarto consistirá en exponer durante una hora una Memoria original sobre un punto quirúrgico cualquiera que haya elegido el opositor. En este ejercicio, habrá binca ó trincas ajustadas á las condiciones del segundo ejercicio. La Memoria deberá presentarla el opositor al entregar la solicitud y documentos en la Diputación.

Terminados los ejercicios, el Tribunal se reunirá en sesión secreta y hará la propuesta en terna de los opositores que juzgue mejores para obtener la plaza.

Los opositores actuarán por orden alfabético de apellidos.

Las oposiciones se celebrarán en Pamplona, y darán comienzo el día 2 de Agosto próximo venidero.

Cualquiera duda ó reclamación que se originase en la práctica de los ejercicios de la oposición, la resolverá el Tribunal, constituyéndose en sesión secreta.

Pamplona, 27 de Mayo de 1915.—La Diputación, y en su nombre, Pedro Uranga.—J. Vidal Abascal, Secretario. X—1221 bis

Colegio de Correidores Reales de Comercio de Barcelona.

En 5 de Junio del corriente año, ha sido baja del cargo de Corredor Real de Comercio de la Plaza de Barcelona, el individuo de aquel Colegio D. José Balaguer y Bruguera. Lo que se pone en conocimiento del público á los efectos de la devolución de la fianza.

Barcelona, 5 de Junio de 1915.—El Síndico-Presidente, C. Raynals y Mallol.—El Secretario, Marcos Droz. X—1225

Banco Hipotecario de España.

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 3.º de la ley de 2 de Diciembre de 1872, para emitir cédulas hipotecarias dispuso, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración con fecha 15 de Marzo de 1915, crear una serie de 25.000 cédulas de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 5 por 100 anual, que llevarán los números 50.001 al 75.000, y que irán poniéndose en

circulación á medida que lo constentan los préstamos hipotecarios que realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 9 de Junio de 1915.—El Secretario, Juan Mallí y Jaqueto. X—1223

Los interesados que tengan en este Banco en depósito cuenta corriente de títulos ó en garantía Obligaciones del Tesoro, se servirán manifestar por escrito hasta el día 18, inclusive, del corriente mes, si optan por el reembolso ó por la conversión en las nuevas Obligaciones del Tesoro, y en este caso si prefieren las de dos años al 4,50 ó las de cinco al 4,75 entendiéndose que el que no conteste dentro de dicho plazo, está conforme en convertirlas por las de cinco años al 4,75 de interés.

Deberán expresar también si desean póliza de la operación ó no.

Será conveniente que los interesados presenten los resguardos de depósito para hacer en ellos la oportuna anotación.

Madrid, 9 de Junio de 1915.—El Secretario, Juan Mallí y Jaqueto. X—1224

Intervención de Hacienda de la provincia de Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la Caja Sucursal de Depósitos de esta provincia en 28 de Abril de 1912, señalados con los números 16 de entrada y 67 de registro, correspondiente al constituido por los señores B. Castro y Barreiro, para la comprobación de una denuncia por Contribución industrial, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas; para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando el citado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 28 de Mayo de 1915.—Por sustitución, Aquilino Lais. X—1222